



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
EducativoEquipo de Supervisión  
de Instituciones  
Educativas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 09 de abril de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00065-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor (a):  
Directores (as) de las Institución Educativa Públicas.

Presente. -

**Asunto** : Plan de trabajo para la implementación del Programa de Salud Escolar, en el marco de la implementación de escuelas promotoras de la salud, en la DIRIS Lima Centro.

**Referencia** : Expediente **MPT2024-EXT-0227556**  
Oficio N° 768-2024-DG-DIRIS-LC

De mi mayor consideración,

Previo mis cordiales saludos, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia y dentro del marco de la implementación de escuelas promotoras de la salud, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), con el propósito de cerrar brechas en salud escolar, implementará el Programa de Salud Escolar 2024 en las diferentes instituciones educativas focalizadas en la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro, para tal efecto, nos ha hecho llegar información sustancial para el desarrollo de este programa.

Adjunto el Oficio de la referencia: [https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sleyton\\_drelm\\_gob\\_pe/EiE0xe-aKZNFn765Tt0YSREBy-KmytVPfRcgklvqYXNAMg?e=gg0Kjf](https://drelm-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sleyton_drelm_gob_pe/EiE0xe-aKZNFn765Tt0YSREBy-KmytVPfRcgklvqYXNAMg?e=gg0Kjf)

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N°00002-2024-UGEL07.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JPJA/J-ASGESE  
FGTP/C-ASGESE  
JMDV/Esp.-ASGESE  
01/02/2024

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0227556 CLAVE: 53A574

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

